



## El Departamento de Justicia ofrece más incentivos para denunciar por sí mismos irregularidades en transacciones de fusiones y adquisiciones

**Las empresas que adquieren otras empresas pueden enfrentar un trato más indulgente si informan a los fiscales sobre posibles conductas delictivas descubiertas durante el proceso de fusión y adquisición.**

Las empresas pueden enfrentar un trato más indulgente si informan a los fiscales sobre posibles conductas criminales descubiertas durante el proceso de fusión y adquisición, dijo un alto funcionario del Departamento de Justicia.

Según una nueva política anunciada el miércoles, una empresa adquirente que revele posibles irregularidades en una empresa adquirida dentro de los seis meses posteriores a la fecha de cierre del acuerdo (y coopere plenamente y solucione los problemas subyacentes dentro de un año después del cierre) puede presumir que no será procesada por el Departamento de Justicia.

"Nuestro objetivo es simple: las buenas empresas, aquellas que invierten en sólidos programas de cumplimiento, no serán penalizadas por adquirir empresas legalmente cuando hagan su debida diligencia y descubran y revelen faltas de conducta", dijo la Fiscal General Adjunta Lisa Monaco en comentarios pronunciados de forma remota. en la conferencia de la Sociedad de Ética y Cumplimiento Corporativo en Chicago el miércoles.

### [LINK DE LA NOTICIA](#)

Fuente: [wsj.com](https://www.wsj.com)

Autor: Mengqi Sun

La política se implementaría en todas las divisiones del Departamento de Justicia, pero sólo se aplicaría a “conductas criminales descubiertas en transacciones de fusiones y adquisiciones de buena fe y en condiciones de plena competencia”, dijo Monaco. Esta política no afectará la aplicación de las fusiones civiles, añadió.

Cada división del Departamento de Justicia adaptará la política a su régimen de aplicación específico y considerará cómo debería implementarse en la práctica, dijo Monaco. Los fiscales del Departamento de Justicia podrían ampliar el plazo para informar y remediar, dependiendo de la complejidad y las circunstancias que rodean la transacción, dijo.

“Para quienes asesoran a la junta directiva y a los equipos de negociación, estas son las conclusiones: estamos otorgando mayor importancia a la debida diligencia e integración oportunas relacionadas con el cumplimiento. El cumplimiento debe tener un lugar destacado en la mesa de negociaciones si una empresa adquirente desea eliminar efectivamente el riesgo de una transacción”, dijo.

Los nuevos incentivos para las transacciones de fusiones y adquisiciones se producen en momentos en que el Departamento

de Justicia intensifica sus políticas voluntarias de divulgación y la investigación de delitos corporativos que tienen implicaciones para la seguridad nacional. Un alto funcionario de la división penal del Departamento de Justicia dijo a principios de este año que está viendo que cada vez más empresas alertan voluntariamente a los fiscales sobre casos de posibles irregularidades criminales en sus empresas después de que el departamento aumentó las recompensas por hacerlo.

El Departamento de Justicia dijo anteriormente que estaba agregando más de 25 nuevos fiscales de delitos corporativos a su división de seguridad nacional, incluido un abogado principal para la aplicación de la ley corporativa para la división. El Departamento de Justicia también está aumentando en un 40% el número de fiscales en la unidad de integridad bancaria de la división penal, encargados de investigar a las instituciones financieras por posibles violaciones de sanciones y leyes contra el lavado de dinero.

El marco de tiempo establecido en la nueva política de fusiones y adquisiciones del Departamento de Justicia sugiere que espera que las empresas adquirentes actúen rápidamente para identificar posibles malas conductas, dijo María Cruz Meléndez, socia del bufete de abogados Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom, que se especializa en asuntos administrativos, defensa e investigaciones. Añadió que la nueva política destaca la importancia de que los equipos de cumplimiento tanto de las empresas adquirentes como de las empresas objetivo trabajen juntos para identificar rápidamente las malas conductas.

"Establecer este plazo de seis meses de cierre realmente impone a las empresas la responsabilidad... de hacer la mayor diligencia posible con la empresa objetivo", dijo Cruz Meléndez, y agregó que las empresas también deberían hacer un esfuerzo para remediar lo más pronto posible. .

Las empresas también deben revisar las políticas y procedimientos internos para garantizar que el personal de cumplimiento participe activamente en el proceso de diligencia debida y garantizar que se implementen canales de denuncia y denuncia en las empresas adquiridas, dijo Andrew Good, otro socio de Skadden.